



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVO A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS "INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO DE UTRERA (SEVILLA)", INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización del plazo para la remisión de varios proyectos a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, incluidos en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por dieciocho votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 14 de junio de 2021.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial del Concejal electo Don José Vicente Llorca Tinoco, expedida por el Presidente de la Junta Electora Central, que dice:

"ELECCIONES LOCALES 2019.- CREDENCIAL DE CONCEJAL.- DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de UTRERA (SEVILLA) **DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO** por estar incluido en la lista de candidatos presenta por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por fallecimiento, de don José Manuel Doblado Lara. A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de UTRERA (SEVILLA), expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 2021.- Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, Presidente de la Junta Electoral Central.- Sigue rúbrica."

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial del Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 8 de junio de 2021, a favor de Don José Vicente Llorca Tinoco y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por Don José Vicente Llorca Tinoco, con D.N.I. N° 28*****9J nacido en Sevilla (Sevilla), el día 17 de noviembre de 1957, a prestar juramento del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Página 2 de 6

CSV: 07E5001CF75200P1B007S502K8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CF75200P1B007S502K8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/06/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 12:49:57	DOCUMENTO: 20211898322 Fecha: 14/06/2021 Hora: 12:49
--	---	--



Página 2 de 6

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a Don José Vicente Llorca Tinoco de su cargo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVO A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS "INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO DE UTRERA (SEVILLA)", INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO". APROBACIÓN.

Por la Sra. López Ruiz, Teniente de Alcalde del Área de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, Plan Contigo, los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia.

Mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas.

Visto Decreto de Alcaldía número 202100333, de 20 de enero, por el que se aprueban las actuaciones a incluir en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios y se acuerda la solicitud de financiación para las mismas, así como el Decreto de Alcaldía número 202101034, de 19 de febrero, por el que se subsana el decreto anterior.

A la vista de la Resolución número 1114/2021, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 17 de marzo de 2021, mediante la cual se admite a trámite las solicitudes de subvención con



FIRMANTE - FECHA



cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Contigo, para la inversión propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que figura en el Anexo I de la citada resolución, las cuales son las siguientes:

DENOMINACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
Mejoras de la red viaria del Polígono Industrial "El Torno"	15320	200.000,00 €
Intervención en la calle San Fernando	15320	300.000,00 €
Plan de asfaltado de la red viaria	15320	195.835,13 €
Edificio para centro de asociaciones	33300	400.000,00 €
TOTAL		1.095.835,13 €

Visto el expediente incoado para la aprobación del "REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO. UTRERA (SEVILLA)" (Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS), "Plan Contigo 2021"), que incluye documentación de mejoras, expte. OP25/21, redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Angel Moreno Carranza, de fecha mayo de 2021, con informe de Supervisión Municipal 011-21-R00, de 02 de junio 2021, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 424.395,68 euros.

Visto Informe Técnico-Urbanístico favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 10 de junio de 2021, así como Informe Jurídico favorable emitido por la Técnica de Administración General D^ª. M^ª. Carmen Rodríguez Barrera, de fecha 11 de junio de 2021, requeridos a los efectos establecidos en los artículos 169.4 y 172 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el cumplimiento de los requisitos urbanísticos de las obras promovidas por el Ayuntamiento en su término municipal, así como informe emitido por el técnico del Departamento de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro, de fecha 11 de mayo de 2021 e informe del Responsable de Emergencias y Movilidad, D. Juan Diego Carmona Luque, de fecha 14 de mayo de 2021.

El órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar el "REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO. UTRERA (SEVILLA)", que incluye documentación de mejoras, expte. OP25/21, redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Angel Moreno Carranza, de fecha mayo de 2021, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 424.395,68 euros, IVA incluido, admitido a tramite en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Contigo promovido por la Diputación de Sevilla según Resolución de fecha 17 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras a D. Miguel Angel Moreno Carranza, Arquitecto Municipal, así como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. Luis Antonio Luna Aspiazu.

TERCERO.- Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 17.890,59 euros para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Asumir el compromiso de cofinanciación con cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021(Plan Contigo) y la ampliación de dicho Plan, promovidos por la Diputación de Sevilla, y, en su caso, al Presupuesto Municipal en vigor.

SEXTO.- En relación a la ejecución de la Mejora 2 consistente en la instalación de un sistema de cámaras de video-vigilancia del tráfico, en su caso, deberá obtenerse la autorización de la Delegación del Gobierno en Andalucía con carácter previo a la instalación y puesta en uso de las videocámaras, conforme al procedimiento regulado en el Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CF75200P1B007S502K8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/06/2021
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 12:49:57

DOCUMENTO: 20211898322
 Fecha: 14/06/2021
 Hora: 12:49



Provincial de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, a Intervención Municipal y a Infraestructuras, Obras Nuevas y Vivienda, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA.- Fdo.: Llanos López Ruiz (DA 25/01/21)."

Analizada la propuesta, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001CF75200P1B007S502K8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211898322
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/06/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/06/2021 12:49:57	Fecha: 14/06/2021 Hora: 12:49

